



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Colombia Granaderos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos denuncian el estado de deterioro en que se encuentra la plazoleta del barrio.

Que, la misma se halla ubicada en calle Reconquista entre Pasaje Garrido y Esparta.

Que, son muchas las personas que concurren cotidianamente a dicho espacio, utilizándolo como medio de esparcimiento y recreación para niños, jóvenes y adultos.

Que, resulta fundamental la puesta en valor de la plazoleta, acondicionándola con juegos para niños y máquinas de ejercicios, como así también revalorizar el espacio verde

Que, es menester del Municipio dar solución a las diferentes problemáticas planteadas por los vecinos de la Ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicita al DEM realice puesta en valor de la Plazoleta ubicada sobre calle Reconquista entre
Pasaje Garrido y Esparta**

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM realice puesta en valor de la Plazoleta ubicada sobre calle Reconquista entre Pasaje Garrido y Esparta del barrio Colombia Granaderos.

ARTÍCULO 2°: De Forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**